

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 25 de junio de 2008

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Muy Sres. nuestros,

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les informamos que en relación a la demanda de concurso necesario instado por ASEFA SA SEGUROS Y REASEGUROS , el Juzgado número 5 Mercantil de Barcelona ha declarado en auto dictado en el día de hoy, que no ha lugar a la declaración de concurso de ACTUACIONES, ACTIVIDADES E INVERSIONES INMOBILIARIAS SA.,

Atentamente,

PABLO MANCILLA SANCHEZ
Director de Administración y Finanzas